



## Desarrollo del Acuerdo Plurianual 2018-2020

### PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL FUNCIONARIO

## Subgrupos C1 y C2

# ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DESTINOS a partir del 8 de noviembre

Con fecha de hoy, Correos ha comunicado a las Organizaciones Sindicales que, a partir del lunes 8 de noviembre 2021, las Gerencias de Personas se pondrán en contacto, de forma individualizada, con aquellos/as candidatos/as seleccionados/as que **superaron el proceso de Promoción Interna en los Subgrupos C1** (Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones) **y C2** (Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación. Escala de Clasificación y Reparto) **para la elección de destinos.**

La información que ha transmitido la empresa es que **la mayor parte de las candidatas y candidatos podrán quedarse en el puesto que desempeñan en la actualidad.**

**C1:** Aquellos que no puedan mantenerse en el puesto actual, se les ofertará un puesto de ATC en su localidad / provincia.

El plazo para realizar esta petición y presentar la documentación correspondiente **será de diez días.**

#### Documentos a presentar:

- **Fotocopia compulsada de la Titulación requerida** en cada convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.
- **Declaración jurada** o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- **Personas con discapacidad** con grado igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que conste tal condición y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

**Por fin, y después de un mes de la publicación de los listados de méritos definitivos y aprobados** se podrá dar cumplimiento al punto 11 de las bases comunes. Concluido el proceso selectivo, los/as aspirantes que figuren en las correspondientes relaciones definitivas de aprobados serán nombrados/as funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, mediante Resolución de la Sociedad Estatal, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado. La toma de posesión de estos/as aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Resolución citada.

**Tras años de abandono de un derecho fundamental de los funcionarios y funcionarias como es la Promoción Interna**, 325 personas pertenecientes a este colectivo están más cerca de poder mejorar sus condiciones de trabajo con su cambio de grupo, ayudándoles a mejorar su salario y sus jubilaciones futuras.

**Si necesitas ayuda para realizar tu consulta, acude a tu Sección Sindical de UGT**

Madrid 04 de noviembre de 2021